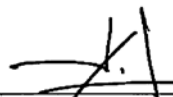



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
IEEM

Estado de Ingresos y Egresos
Enero / Diciembre 2009
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Concepto	Presupuesto Autorizado/Modificado	Presupuesto Recaudado/Ejercido
INGRESOS:		
Ingresos por Subsidio (Gasto Operativo)	\$ 185,315.8	\$ 185,315.8
Ingresos por Subsidio (Nómina)	307,128.3	307,128.3
Ingresos por Subsidio (Prerrogativas)	691,875.7	691,875.7
Financieros	-	15,110.5
Otros	<u>406,490.90</u>	<u>444,354.6</u>
TOTAL INGRESOS	\$ 1,590,810.7	\$ 1,643,784.9
EGRESOS:		
Servicios Personales	\$ 680,555.5	\$ 679,332.7
Materiales Y Suministros	53,253.8	52,416.5
Servicios Generales	215,058.1	210,634.5
Transferencias	692,317.5	692,317.5
Bienes Muebles e Inmuebles	<u>2,600.0</u>	<u>2,274.8</u>
TOTAL EGRESOS	\$ 1,643,784.9	\$ 1,636,976.0
REMANENTE PRESUPUESTAL	\$ <u>-52,974.2</u>	\$ <u>6,808.9</u>

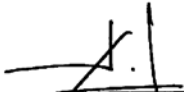

C.P. Héctor Esquivel Jaimes
Subdirector de Recursos Financieros



Lic. José Mondragón Pedrero
Director de Administración

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
IEEM

Estado Comparativo de Ingresos
Presupuesto Enero - Diciembre 2009
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Concepto	Presupuesto Autorizado/Modificado	Presupuesto Recaudado	Variación Importe	%
Subsidios Estatal	1,184,319.8	1,184,319.8	-	100.0%
Productos Financieros	-	15,110.5	-15,110.5	0.0%
Otros Ingresos	406,490.9	444,354.6	-37,863.7	91.5%
Total	\$ 1,590,810.7	\$ 1,643,784.9	\$ -52,974.2	96.8%


C.P. Héctor Esquivel James
Subdirector de Recursos Financieros


Lj. José Mondragón Pedrero
Director de Administración

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
IEEM
 Estado de Avance Presupuestal de Ingresos
 Presupuesto 2009
 (Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Concepto	Presupuesto Autorizado Modificado	Presupuesto Recaudado	Variación Importe	%
Subsidios:				
Ingresos por Subsidio (Gasto Operativo)	\$ 185,315.8	\$ 185,315.8	\$ -	100.0%
Ingresos por Subsidio (Nómina)	307,128.3	307,128.3	-	100.0%
Ingresos por Subsidio (Prerrogativas)	<u>691,875.7</u>	<u>691,875.7</u>	-	100.0%
Total de Subsidios	\$ 1,184,319.8	\$ 1,184,319.8	\$ 0.0	100.0%
Productos:				
Intereses generados por cuentas de inversión	\$ -	\$ 15,110.5	\$ -15,110.5	0.0%
Intereses generados por cuentas bancarias	-	-	-	-
Total de Productos	\$ -	\$ 15,110.5	\$ -15,110.5	0.0%
Otros:				
Venta de vehículos	\$ -	\$ 622.1	\$ -622.1	0.0%
Estímulo otorgado por la Federación a la Retención de Impuesto sobre salarios	-	37,241.6	-37,241.6	0.0%
Economías del ejercicio 2008 pagadas en 2009	<u>406,490.9</u>	<u>406,490.9</u>	<u>0.0</u>	<u>100.0%</u>
Total de Otros	\$ 406,490.9	\$ 444,354.6	\$ -37,863.7	91.5%
Total	\$ <u>1,590,810.7</u>	\$ <u>1,643,784.9</u>	\$ <u>-52,974.2</u>	96.8%


 C.P. Hector Esquivel Jalmes
 Subdirector de Recursos Financieros


 Lic. José Mondragón Pedraza
 Director de Administración

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
IEEM

Estado Comparativo de Egresos
Presupuesto 2009
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Total Ejercido	Variación Importe	Variación %
Servicios Personales	\$ 680,555.5	\$ 680,555.5	\$ 679,332.7	\$ 1,222.8	0.2%
Materiales y Suministros	53,253.8	53,253.8	52,416.5	837.3	1.6%
Servicios Generales	215,058.1	215,058.1	210,634.5	4,423.6	2.1%
Transferencias	692,317.5	692,317.5	692,317.5	0.0	0.0%
Bienes Muebles	2,600.0	2,600.0	2,274.8	325.2	12.5%
TOTALES	\$ 1,643,784.9	\$ 1,643,784.9	\$ 1,636,976.0	\$ 6,808.9	0.4%



C.P. Héctor Esquivel Jaimes
Subdirector de Recursos Financieros



Lic. José Mondragón Peñero
Director de Administración

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
IEEM

Estado de Póliza Financiera

Años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

	2009		2008	
Activo				
Activo circulante:				
Efectivo e inversiones de inmediata realización (Nota 4)	\$ 32,544.2	\$ 474,139.1	\$ 11,299.9	\$ 52,274.4
Cuentas por Cobrar (Nota 5)	33.1	1,554.9	5,795.9	5,588.8
Total del activo circulante	\$ 32,577.3	\$ 475,694.0	\$ 17,095.8	\$ 57,863.2
Bienes muebles, finca (Nota 6)	246,513.9	230,928.8	17,095.8	57,863.2
Total del activo fijo	\$ 246,513.9	\$ 230,928.8	\$ 17,095.8	\$ 57,863.2
Depósitos en garantía	112.7	112.7	624,391.7	259,863.7
Pagos anticipados	135.2	1.0	(409,351.8)	361,736.2
Total del activo estendido	\$ 247.9	\$ 113.7	\$ 47,223.4	\$ 47,223.4
Total del activo	\$ 279,359.1	\$ 726,736.5	\$ 4,229,359.1	\$ 726,736.5
Pasivo y Patrimonio Contable				
Pasivo a corto plazo:				
Cuentas por pagar (Nota 7)				
Impuestos retenidos por pagar				
Total de pasivo				
Patrimonio contable:				
Resultado de ejercicios anteriores (Nota 3)				
Resultado del ejercicio				
Superavit por revalorización				
Total del patrimonio contable				
Total de pasivo y patrimonio contable				
Cuentas de orden:				
Presupuesto autorizado de ingresos	\$ 1,590,810.7	\$ 888,477.8	\$ 1,443,784.9	\$ 883,511.7
Presupuesto autorizado de egresos	1,443,784.9	871,224.6	(52,974.2)	(15,003.9)
Reserva financiera	0.0	37,601.3	1,436,976.0	505,280.2
Artículos disponibles por el Almacén	15,288.8	12,102.0	6,808.9	345,946.4
			0.0	37,601.3
			15,288.8	12,102.0
Total de pasivo y patrimonio contable	\$ 3,249,854.4	\$ 1,789,407.7	\$ 4,229,359.1	\$ 1,789,407.7

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

[Firma]
Cde. Hector Esquivel Domínguez
Subdirector de Recursos Financieros

[Firma]
Lic. José Montañón Restrepo
Director de Administración

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
IEEM

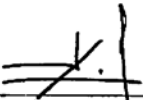
Estados de Resultados


Años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ingresos:		
Ingresos por subsidio estatal	\$ 1,184,319.8	\$ 837,293.5
Subsidio del gobierno federal	35,284.7	-
Productos financieros	15,110.5	11,333.9
Otros ingresos	837.3	951.1
	<hr/>	<hr/>
Total de ingresos	\$ 1,235,552.3	\$ 849,578.5
Egresos:		
Servicios personales	\$ 679,332.7	\$ 190,584.3
Materiales y suministros	52,416.5	13,177.4
Servicios generales	210,634.5	65,464.2
Transferencias	692,317.5	207,648.5
	<hr/>	<hr/>
Total de egresos ordinarios	\$ 1,634,701.2	\$ 476,874.4
Depreciaciones	8,896.4	7,346.0
Otros gastos	1,306.5	3,621.9
	<hr/>	<hr/>
Total de egresos	\$ 1,644,904.1	\$ 487,842.3
(Pérdida) o utilidad del ejercicio	\$ (409,351.8)	\$ 361,736.2

Ver notas adjuntas a los estados financieros.


 C.P. Héctor Esquivel Jaimes
 Subdirector de Recursos Financieros


 Lic. José Mándragón Pedrero
 Director de Administración

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
IEEM

Estados de Cambios en la Situación Financiera en Base a Efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Fuentes de Efectivo		
Resultado del ejercicio	\$ (409,351.8)	\$ 361,736.2
Deudores diversos	1,529.6	-
Gastos por comprobar	-	80.4
Cuentas por cobrar	-	13,911.0
Depreciación acumulada	5,669.9	3,434.0
Revaluación de bienes muebles e inmuebles	515.9	1,082.0
Proveedores	-	33,479.5
Acreedores diversos	272.9	-
Impuestos retenidos por pagar	257.3	538.5
Superavit por revaluación	-	253.8
Patrimonio	-	-
Resultado de ejercicios anteriores	2,791.8	812.3
	<hr/>	<hr/>
Total de Fuentes de Efectivo	\$ (398,314.4)	\$ 415,327.7
Aplicaciones de Efectivo		
Gastos por comprobar	\$ 7.8	\$ -
Deudores diversos	-	1,271.5
Pagos anticipados	134.2	1.0
Bienes muebles e inmuebles	1,438.6	24,478.8
Depreciación acumulada de bienes muebles	332.2	746.5
Proveedores	41,347.7	-
Acreedores diversos	-	4,014.9
	<hr/>	<hr/>
Total de Aplicaciones de Efectivo	\$ 43,260.5	\$ 30,512.7
	<hr/>	<hr/>
(Decremento) o Incremento neto en el Efectivo	\$ (441,574.9)	\$ 384,815.0

Ver notas adjuntas a los estados financieros.


 C.P. Hector Esquivel James
 Subdirector de Recursos Financieros


 Lic. José Mondragón Pedraza
 Director de Administración

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO
IEEM

Estados de Variaciones en el Patrimonio

Años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

	Patrimonio	Resultado de Ejercicios anteriores	Supervari por revaluación	Resultado del Ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2007	\$ -	\$ 293,075.8	\$ 46,969.6	\$ (34,024.4)	\$ 306,021.0
Trospaso del resultado del ejercicio anterior	-	(34,024.4)	-	34,024.4	-
Movimientos o supervari por revaluación	-	-	253.8	-	253.8
Movimientos o resultado de ejercicios anteriores	-	812.3	-	-	812.3
Resultado del ejercicio	-	-	-	361,736.2	361,736.2
Saldos al 31 de diciembre de 2008	\$ -	\$ 259,863.7	\$ 47,223.4	\$ 361,736.2	\$ 668,823.3
Trospaso del resultado del ejercicio anterior	-	361,736.2	-	(361,736.2)	-
Movimientos o resultado de ejercicios anteriores	-	2,791.8	-	-	2,791.8
Resultado del ejercicio	-	-	-	(409,351.8)	(409,351.8)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ -	\$ 624,391.7	\$ 47,223.4	\$ (409,351.8)	\$ 262,263.3

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

C.P. Hector Estuardo James
Supervisor de Recursos Financieros

Dr. José Monrreal Peñero
Director de Administración

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
(IEEM)**

Notas a los estados financieros
al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 1. Antecedentes Legales.

El Instituto Electoral del Estado de México fue creado mediante decreto número 134 publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 2 de marzo de 1996, definiéndose en los términos del artículo 78 del Libro Tercero, Título Primero del Código Electoral del Estado de México, como un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

El Instituto tiene diversas actividades las cuales se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, teniendo su domicilio en la Ciudad de Toluca de Lerdo y ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado a través de sus órganos centrales y desconcentrados.

En términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 11 señala "La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones del Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México, en cuya integración participarán el Poder Legislativo, los partidos políticos y los ciudadanos, en los términos dispuestos por esta Constitución y la ley de la materia. En el ejercicio de esta función, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo serán principios rectores."

El Instituto será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. El Consejo General será su Órgano superior de dirección, se integrará por un Consejero Presidente y por seis Consejeros Electorales, que serán electos por la Legislatura del Estado mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, previa convocatoria pública y mediante el mecanismo que para tal efecto establezca la Junta de Coordinación Política de la propia Legislatura. Por cada Consejero Electoral propietario se elegirá un suplente, quien en caso de falta absoluta concluirá el periodo de la vacante respectiva. Los consejeros deberán solicitar a la Legislatura la licencia correspondiente cuando su ausencia exceda de quince días.

Órganos Centrales

Como los señalan los artículos 84, 85, 86, 98 y 100 del Código Electoral del Estado de México, se establece que los Órganos Centrales del Instituto son:

I. El Consejo General, que es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática así como de velar porque los

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
(IEEM)**

Notas a los estados financieros
al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del Instituto.

- El Consejo General del Instituto se integra por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales,

- Un representante de cada uno de los partidos políticos y

- El Secretario Ejecutivo General.

II. La Junta General, que es presidida por el Consejero Presidente y contará con la participación del Secretario Ejecutivo General y del Director Jurídico-Consultivo, quien fungirá en calidad de Secretario de Acuerdos y las direcciones de la Organización, de Capacitación, de Partidos Políticos, de Administración y del Servicio Electoral Profesional.

III. La Secretaría Ejecutiva General, que será integrante de la Junta General, siendo el responsable de ejecutar todos los acuerdos y decisiones tomadas tanto por el Consejo General como por la Junta General misma, además coordinará la administración y supervisará el desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.

IV. El Órgano Técnico de Fiscalización, que es un órgano auxiliar del Consejo General, para llevar a cabo la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos.

Conforme el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México señala que por cada Consejero Electoral propietario se elegirá un suplente.

El Secretario Ejecutivo General de Instituto fungirá como Secretario del Consejo General.

El Consejero Presidente y los Consejeros Electorales durarán en su encargo cuatro años y podrán ser reelectos por un periodo más, durante su ejercicio no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión oficial y sólo podrán recibir percepciones derivadas de la docencia, de la práctica libre de su profesión, de regalías, de derechos de autor o publicaciones, siempre que no se afecte la independencia, imparcialidad y equidad que debe regir el ejercicio de su función; podrán ejercer cargos no remunerados en asociaciones científicas, literarias o de beneficencia.

La retribución que perciban el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales será la prevista en el presupuesto de egresos del Estado.

El Consejero Presidente y los Consejeros Electorales, durante los intervalos de los procesos electorales estarán obligados a realizar tareas de investigación, docencia y difusión acerca de temas electorales.

Objetivos

De acuerdo al artículo 81 del Código Electoral del Estado de México, los fines del Instituto son:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática,
- II. Contribuir al fortalecimiento de régimen de partidos políticos.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
(IEEM)**

Notas a los estados financieros
al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- III. Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
- IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular de Poder Ejecutivo y los integrantes de los ayuntamientos.
- V. Promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- VI. Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política-democrática.
- VII. Coadyuvar, y en su caso, llevar a cabo la organización, desarrollo y vigilancia de las Elecciones de las Autoridades Auxiliares Municipales, con cargo al Ayuntamiento respectivo, previa suscripción del convenio correspondiente y
- VIII. Llevar a cabo la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos de referéndum.

Nota 2. Principales Políticas Contables

1. Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

La técnica contable del Gobierno del Estado, se encuentra integrada en el actual sistema integral de contabilidad gubernamental, el cual contribuye a dar mayor fluidez a las tareas contables, reflejando un mayor control en las finanzas públicas.

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) al ser un Organismo Público Autónomo no se rige por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Por tal motivo el IEEM rige sus normas en relación al registro y control Contable en base al Manual de Contabilidad Interno y a una Guía Contabilizadora, la cual esta en proceso de aprobación por parte del Consejo.

2. Principios de Contabilidad Gubernamental

- a. Durante 30 años, la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) fue la encargada de emitir la normatividad contable en nuestro país, bajo la denominación de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados ahora Normas de Información Financiera. En este conjunto de boletines se establecieron los fundamentos de la contabilidad financiera en las que se basó no sólo el desarrollo de las normas particulares, sino también la respuesta a controversias o problemáticas derivadas de la emisión de estados financieros de las entidades económicas.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
(IEEM)**

Notas a los estados financieros
al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- b. El Gobierno Estatal continuará con la aplicación de los Principios de Contabilidad Gubernamental aprobados en julio del 2004 hasta en tanto el IMCP en conjunto con las instancias gubernamentales propongan al Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera A.C. (CINIF) las Normas aplicables al Sector Gubernamental y este último las apruebe y emita como tales.

El Instituto orienta su proceder a través de un instrumento de carácter rector denominado Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, que es una herramienta jurídica que contiene normas, políticas y los procedimientos a seguir por el Área administrativa, y tiene por objeto ordenar y regular la administración de los recursos, humanos, financieros, materiales y servicios generales del Instituto.

3. Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera.

La Entidad conforme al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y entidades públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México publicado en Gaceta de Gobierno el 7 de enero de 2009, indica que mientras la economía no se encuentre en un entorno inflacionario no se realizará el procedimiento de reevaluación de los estados financieros, ya que esto ocurrirá cuando la inflación sea igual o mayor que el 26% acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

4. Políticas de Registro

a. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros se preparan tomando como base los principios de contabilidad gubernamental.

La Información contable básica es: Estado de Posición Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en la Situación Financiera en Base a Efectivo y sus notas que son parte integrante de los mismos. Así como complementario es el Estado de Variación en el Patrimonio Contable.

b. Inversiones

El efectivo y las inversiones en valores negociables del Poder Ejecutivo, se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones de renta fija a corto plazo, registrados a su valor de mercado (valor de la inversión, más el rendimiento acumulado).

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
(IEEM)**

Notas a los estados financieros
al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

c. Almacén

Corresponden a este rubro todos los bienes de consumo existentes para su distribución a las áreas operativas de las dependencias, Unidades Administrativas u Organismos Auxiliares del Estado.

En el caso de las dependencias, Unidades Administrativas u Organismos Auxiliares del Estado, tanto el resultado del ejercicio como el presupuesto de egresos se afectará en el momento en que el gasto se considere devengado, en términos de lo dispuesto por el Principio Contable de Base de Registro, por otro lado, las existencias se controlarán en cuentas de orden.

d. Cuentas y Documentos por Cobrar

Este grupo de cuentas representa las cantidades de dinero entregadas a servidores públicos o terceros, para cumplir con actividades de programas específicos, así como saldos de clientes y organismos auxiliares, mismas que deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias, también se incluyen en este procedimiento los ingresos por servicios escolares que presten las Instituciones Educativas.

e. Anticipos a Proveedores y Contratistas

Son las cantidades de dinero entregadas a los proveedores de bienes o servicios y contratistas de obra pública y servicios relacionados con la misma con el fin de obtener una contraprestación pactada mediante contrato, las cuales deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Finanzas, en el ámbito de su competencia.

f. Activo Fijo

fi. Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

Los Inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, equipos especiales, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición, construcción, o bien, a su valor estimado razonablemente o de un bien similar por el área administrativa correspondiente o al de avalúo, en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago, aún cuando no se cuente con la factura o documento original que ampare la propiedad del bien, e incluso cuando se encuentren en trámite de regularización de la propiedad. En todos los casos se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el impuesto al valor agregado excepto

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
(IEEM)**

Notas a los estados financieros
al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

cuando se trate de organismos sujetos a un régimen fiscal distinto al de no contribuyentes.

f2. Depreciación

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo.

El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, entre otros.

La depreciación deberá calcularse, a partir del mes siguiente al de su adquisición. Los porcentajes de depreciación a partir del ejercicio 2008 serán los siguientes:

Vehículos	10%
Equipo de Cómputo	20%
Mobiliario y Equipo de Oficina	3%
Edificios	2%
Maquinaria	10%
El resto	10%

g. Construcciones en Proceso

La obra pública se deberá registrar invariablemente en la cuenta Construcciones en Proceso, ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar estimaciones correctas, que muestren cifras confiables en la información financiera, salvo casos específicos como el de compra de materiales para construcción, en el que se aplicará la política de registro establecida para el control de almacenes.

h. Subsidios y Apoyos a Organismos Auxiliares

Las entregas de recursos que reciban los organismos auxiliares y fideicomisos del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal, con base en sus presupuestos de egresos, se deberán registrar contable y presupuestalmente.

i. Ingresos Propios de Organismos Auxiliares

Todo aquel recurso que ingrese al fondo fijo derivado de las actividades propias del organismo, así como aquellos que se generen por actividades distintas al objetivo principal del organismo, tales como cursos de verano, estadias, centros de evaluación acreditado en competencias laborales y aportaciones, entre otros, deberán ser registrados contable y presupuestalmente como Ingresos propios.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
(IEEM)**

Notas a los estados financieros
al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

j. Obra Pública

Las aportaciones recibidas por el Gobierno del Estado de México y que sean transferidas para apoyar los programas operativos y de Inversión de los organismos auxiliares y fideicomisos, se deberán registrar contable y presupuestalmente como Ingresos por estos últimos.

k. Cuentas de Orden Presupuestales de Ingresos y Egresos

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros por Ingresos y Egresos de una entidad con el ejercicio presupuestal, la Contaduría General Gubernamental de común acuerdo con el Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo y los Municipios optaron por incluir en el catálogo de cuentas, dentro del grupo de Cuentas de Orden, las cuentas presupuestales de ingresos y egresos.

l. Régimen Fiscal

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

m. Régimen Laboral

Las entidades públicas no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal Incluso a favor de terceros, en caso de despidos Injustificados así resueltos por los Tribunales correspondientes o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, pues consistentemente las deberán reconocer en el ejercicio en que se paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta el presupuesto de egresos del ejercicio.

n. Provisiones

Considerando, que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es Improcedente la creación de cualquier tipo de provisión, como las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables, entre otras; con excepción de aquellos organismos que por su actividad tengan mercancías de fácil acceso con público en general, quienes deberán realizar una provisión contable de acuerdo al porcentaje estimado de pérdidas por robo o mermas, atención medica a pacientes no derechohabientes y créditos otorgados a corto y mediano plazo.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
(IEEM)**

Notas a los estados financieros
al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 3. Patrimonio.

El patrimonio del Instituto Electoral del Estado de México, se integrará con

- I. Los bienes muebles e inmuebles que en la actualidad sean propiedad del Instituto y se destinen al cumplimiento de su objeto.
- II. Resultado de Ejercicio Anteriores y el Resultado del Ejercicio y
- III. El Superávit por Revaluación.

Nota 4. Efectivo

El saldo en este rubro se integra como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Fondo fijo	\$ 318.0	\$ 178.0
Bancos	19,542.0	2,386.6
Inversiones	<u>12,704.2</u>	<u>471,574.5</u>
Total	<u>\$ 32,564.2</u>	<u>\$ 474,139.1</u>

La disminución en la cuenta de Inversiones se deriva a que el año 2008 el Instituto Electoral del Estado de México recibió recursos para el proceso electoral, el cual se llevo a cabo durante el ejercicio 2009; por tal motivo se retiraron de inversión más de un 95% de los fondos ya que estaban destinados para cubrir ese gasto.

Nota 5. Cuentas por Cobrar

El saldo en este rubro se integra como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Gastos a Comprobar	\$ 15.5	\$ 7.8
Deudores Diversos	<u>17.6</u>	<u>1,547.1</u>
Total	<u>\$ 33.1</u>	<u>\$ 1,554.9</u>

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
(IEEM)**

Notas a los estados financieros
al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Es necesario resaltar que el incremento al Edificio se refiere a la construcción de una cafetería para dar servicio a los empleados del Instituto Electoral del Estado de México, así como un Almacén de Consumibles, un taller de Mantenimiento y una Ampliación de las Áreas designadas a los Partidos Políticos.

La diferencia que existe en la Revaluación de Activos se refiere a bajas de Activo Fijo, por lo que no se está incumpliendo lo que marca el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y entidades públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que indica que sólo se realizará re expresión de cifras cuando la Entidad se encuentre en un mercado inflacionario.

Nota 7. Cuentas por Pagar

El saldo en este rubro se integra como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Proveedores	\$ 7,178.7	\$ 48,526.4
Acreedores Diversos	<u>4,121.2</u>	<u>3,848.2</u>
Total	\$ <u>11,299.9</u>	\$ <u>52,374.6</u>

Nota 8. Contingencias

El Instituto Electoral del Estado de México a la fecha de este Dictamen se encuentra realizando un trámite legal para exigir por la vía judicial el cumplimiento de contrato de obra pública, por la no entrega de la fianza por vicios ocultos por parte del siguiente prestador de servicios.- "Construcciones Ghia de Toluca, S.A. de C.V."

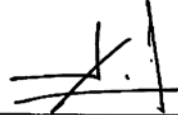
Nota 9. Aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2009 y 2008, fueron suscritos por la Dirección de Administración y por la Subdirección de Contabilidad de la Entidad, el día 10 de marzo de 2010.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
(IEEM)**

Notas a los estados financieros
al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Estas notas son parte integrante de los estados financieros.



C.P. Héctor Esquivel Jaimes
Subdirector de Recursos
Financieros



Lic. José Mondragón Pedrero
Director de Administración